Las Empresas mineras que suscriben, integradas por las Entidades, BENITO VILORIA, AVELINO SILVAN, VIRGILIO RIESCO y FRANCISCO MOY, todas ellas con cargue autorizado de carbón por la Comisión Reguladora y Distribuidora de Combustibles Sólidos, en la estación de Torre, a Ud, exponen :

1º Que las cuatro Empresas de referencia, efectuan sus cargues de carbón en el muelle común de la estación del Ferrocarril del Norte de Torre del Bierzo.

2º. Que dichas Empresas se dirigieron a Ud, con anterioridad, solicitando la ampliación de dicho muelle de cargue, por resultar muy reducido.

3º. Que en la actualidad y estando ya muy próximos a terminarse los trabajos de la ampliación solicitada del referido muelle, creen los solicitantes, que para su completo adaptamiento al fin a que se destina el ya susodicho muelle de cargue, debiera éste, llevar en toda la explanada o plaza superior del mismo, una capa de cemento acondicionada para su mejor piso, lo que facilitaría, así mismo su limpieza y la gran resistencia de las llantas de las ruedas de los carruajes destinados a éste transporte desde la mina a dicho muelle, y

4º. De igual forma, creemos sería muy conveniente que en el piso de la rampa de subida al muelle, se emplease grava fuertemente aprisionada o adoquín, ya que el piso de cemento en ella, no sería adecuado debido a los fuertes hielos que castiguan en la época invernal dicho cargue y el tenerse que hacer el transporte hasta el vagón con carros de bueyes, la mayoría de las veces debido a la escasez de carburantes. Por todo ello, con la consideración y agradecimiento que a Ud debemos :

SOLICITAMOS:

Un firme de cemento para el piso del muelle de cargue y otro de grava o adoquín, para el piso de la rampa de subida almmismo.

Es favor que esperamos alcanzar de Ud. cuya vida Dios guarde muchos años.

Torre del Bierzo, 21 de Junio de 1.941.

Señor Ingeniero Jefe de Sección de Vía y Obras del Ferrocarril del Norte de España.

PONFERRADA.

28 de Febrero de 1.943.

Sr.don Manuel López Polo

Madrid.

Estimado Manolo:

Mucho te agradeceré que participes al almacenista al que le haya sido adjudicada mi expedición nº6613 del 26 del actual,que la serie del vagón es Xf92.896 y no la Xf.15.684,que por error figuraron en el talón que remití a la Sección.

Celebrando te encuentres bien con los dos de tú casa te saluda atentamente tú buen amigo

q.e.t.m.

Autorizo a Don.HONORIO PARDO SUAREZ, corredor de Comercio Colegiado y vecino de León, para que me represente en todas las oficinas públicas, tanto del Estado, provincia o municipio y particulares, especialmente en la Jefatura de Minas de la Provincia de León y Cámara de Comercio de la misma.

Y para que conste firmo el presente documento en Torre, a 23 de Enero de 1.941.

clar 177.

31 de diciembre de 1.942.

Sindicato Carbonero del Norte de España

Bailén 5 y 7

BILBAO.

Muy Sres.nuestros :

En contestación a su circular arriba expresada y que se refiere a las necesidades mensuales de carburo para esta Empresa minera tenemos el gusto de manifestarles que la cantidad mensual precisa es la siguiente:

| Nº Obreros interior | Cantidad por día y obrero | Total diario | Dias trabajo en el mes | TOTAL MENSUAL |
|---|---|---|---|---|
| 40 | 0'250K. | 10 K. | 25 | 250 K. |

La cantidad necesaria de carburo para el pueble medio actual de obreros del interior es de DOSCIENTOS CINCUENTA KILOS MENSUALES.

Les saluda atentamente s. affmº y s.s. q.e.ss.m.

31 de diciembre de 1.942. clar 177.

Sindicato Carbonero del Norte de España.
Bailén 5 y 7.

BILBAO.

Muy Sres.nuestros:

En contestación a su circular arriba referida y que se interesa por las necesidades de carburo,tenemos el gusto de participarles,que el necesario para esta Empresa es el siguiente :

| NºObreros interior | Cantidad P.obrero |
|---|---|

28 de Enero de 1.941.

Sindicato Carbonero del Norte
de España.

Bailén, 5 y 7.

BILBAO.

Muy Sresmios :

El personal con que contaba ésta Empresa en 31 de Diciembre ppdº, era el siguiente

| | |
|---|---|
| Obreros..... | 23. |
| Empleados..... | 4 |
| Carreteros..... | 2. |
| TOTAL..... | 29 |

De Udes affmº y s.s.
q.e.ss.m.

2/Cfcdos

Día 13 de Febrero de 1.941.

Sr. Dn. Ffancisco Laínez.

AGENCIA FORD.

PONFERRADA.

Amigo Paco :

Conforme habíamos quedado en nuestra entrevista, te adjunto certificados, uno de la Jefatura de Minas, el otro de la Cámara de Comercio, a fín de que me hagas la instancia de solicitud de dos camionetas FORD 8cl.

Una vez hecha, mándamela para firmarla y remitirla, conjuntamente con los dos certificados, a la Rama del Automovil.

Pendiente de la tuya, quedo affmo y buen amigo q.e.t.m.

EXCMO. SEÑOR :

D. BENITO VILORIA ALBARES, vecino de Torre del Bierzo, provín-
cia de León, con domicilio en el referido pueblo de Torre,
SOLICITA le sea concedido el transporte urgente de carbón de antra-
cita, para lo que necesita CUATRO VAGONES SEMANALES, hasta un
total de cuarenta vagones en la estación de Torre con desti-
no a la estación de Madrid-Imperial, consignados a la Sección
de Antracitas domiciliada en Alcalá, 47. Madrid.

Hace constar que tiene la mercancia a su disposición, dispues-
ta para el cargue y hecha la inscripción de petición de vago-
nes en el libro de la estación, quedando obligado en comunicar
a esta Delegación el comienzo y finalización del cargue, el de-
talle de éste y las incidencias que pudiera presentarse en el
mismo, todo ello de acuerdo con las instruciones de la Comisa-
ria General de Abastecimientos y Transportes, de las que quedo
enterado, así como de la responsabilidad en que incurre caso de
de no darles cumplimiento o de falsear los anteriores datos.

Considera necesaria la urgencia del transporte, por la gran
escasez de carbón en el mercado y plaza de Madrid y por te-
ner completamente ocupadas todas las plazas, no teniendo sitio
donde depositarle.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Torre, a 20 de Enero de 1.941.

ILSMO. Señor :

El que suscribe, BENITO VILORIA ALBARES, vecino y residente en el pueblo de Torre del Bierzo, de ésta Provincia, como propietario y explotador de la mina "RUFINA" sita en el referido pueblo de Torre del ayuntamiento de Albares de la Ribera, a V.I. expone :

Que dadas las dificultades que las circunstancias actuales imponen al transporte por carretera en camiones por la restricción de carburante. Como así mismo, las no menor dificultades para la construción de ruedas para carros, con llantas reglamentarias, me veo en la necesidad de disponer únicamente para el transporte del carbón de mi Mina a la estación de Ferrocarril, de carros de usos agricolas tirados por dos bueyes, cuyos carros poseen únicamente un espesos de llanta de SEIS CENTIMETROS.

Que el recorrido proyectado es de 950 metros, comprendido entre los Kilómetros 359 y 360 de la carretera de Madrid-Coruña, no existiendo puentes en dicho recorrido.

Que los carros transportan 1.250 kilos de carbón por viaje, y, que el solicitante depositará para responder de los deterioros que pudiesen ocasionarse en la carretera, la cantidad que estipulase esa Jefatura, y por último

Por ser las necesidades tan apremiantes, por la falta de carbón en todas las ciudades españolas, es por lo que con la consideración y el respeto debido de V.I.

SOLICITO : Que acogiendome al articulo 56. Cap. II, del Código de Circulación y, mientras duren las actuales circunstancias, , se me permita transportar carbón por el recorrido des - crito con carros agricolas, del espesosr de llanta señalado, a razón de 1.250 Kilogramos por viaje con un máximo de ocho viajes semanales.

Es gracia que espero alcanzardde V.I, cuya vida Dios guarde muchos años.

Torre, 20 de Enero de 1.941.

20 de Enero de 1.941.

Sindicato Carbonero del Norte de España

Bailén 5 y 7.

B I L B A O.

Muy Sres.mios :

En contestación a su grata del 17 de los corrientes, tengo el gusto de participarles que el consumo mensual medio de los siguientes articulos, es el que a continuación de los mismos se detalla :

| | | |
|---|---|---|
| Explosivos ..... | 7'50 | Kilos |
| Mecha ..... | 40 | Metros |
| Detonadores..... | 100 | |

Así mismo, participo a Udes que el promedio mensual del consumo de alimentos básicos para el sustento de los obreros de ésta Empresa son :

| | | |
|---|---|---|
| Aceite | : 114 | litros. |
| Azúcar | : 114 | kilos |
| Bacalao | : 114 | " |
| Tocino | : 171 | " |
| Garbanzos | : 114 | " |
| Harina | : 700 | " |
| Patatas | : 1000 | " |

Aplaudiendo la gestión del nuevo presidente de la Comisión, quedo de Udes, afmo y s.s.

q.e.ss.m.

10 de Abril de 1.940.

Sindicato Carbonero del N. de España

Bailén 5 y 7.

B I L B A O .

Muy Sres mios :

El Ayuntamiento de Albares de la Ribera, al cual pertenece en pueblo de Torre, en donde tengo enclavadas mis explotaciones mineras, viene requiriendome repetidas veces para que efectue el pago de un impuestò que sobre el consumo municipal ha impuesto a ésta Empresa. De igual manera ha procedido con las restantes Empresas mineras enclavadas en este Municipio.

Esta Empresa creyendo recordar una carta o circular que sobre estos impuestos pasó hace algún tiempo ese Sindicato, consulta nuevamente este caso con Udes, entendiendo que todos los impu stos que gravan la produción minera estan bien delimitados y todos los cuales se hacen efectivos, por lo que no corresponde pagar este que se los exige.

Se da el caso de que hay Empresa minera que tiene sus explotaciones en un pueblo del Municipio y el cargue en otro tambien del mismo ayuntamiento. Que bien; a ésta Empresa se le impone Consumo en el pueblo donde tiene sus explotaciones y un segundo en dodnde tiene sus cargue. Este es el caso de Antracitas de Santa Crúz. S. A,

Esta consulta no tiene únicament el caracter particular de hacerla ésta Empresa, si no que he sido autorizado para efectuarla en nombre de todos los que cargan en la estación de Torre.

Así pués, suplico atentamente a ese Sindicato que nos indique si el referido impuesto municipal del Consumo tenemos que satisfacerle o no. Pués todo entendemos que solo el del 3% sobre el 16%, es el que debe de apercibir, y que todas las empresas abonan corrientemen

En espera de sus gratas, quedo d

Udes affmº y s.s.

q. e. ss. m.

11 de Febrero de 1.941.

Sr. Dn. Siro M. Rodriguez.
Torija nº 6.
MADRID.

Amigo Siro :

Te adjunto documentación y factura de un vg/de Cobbles consignado al Sr. Calvín a Vallecas.

No dejes de hacer todo lo posible para ver la manera de enviame algún vagón particular, a los precios de tasa.

En espera de tus gratas, quedo tuyo affmº y buen amigo, q.e.t.m.

18 de Febrero de 1.941.

Sr. Dn. Siro M. Rodriguez.
Torija nº 6.
MADRID.

AMIGO SIRO:

Toma nota del vg/ X 111 26 del 18 del actual expedición nº 819, cargado con 20.500 Kilos de granza y consignado a la Sección, cuyo talón le remito con esta fecha al Sr. Blanco.

Te adjunto dos certificados y una instancia dirigida al presidente de la Rama del Automovil, por la cual solicito dos camiones Ford, para el transporte de carbón a la estación de ferrocarril. Te envio estos documentos, por no saber yo la dirección de la Rama y con el proposito de que tú haciendome el favor las presentes y te entreguen el correspondiente recibo de presentación.

Dime si puedes hacer algo sobre vagones particulares.

Un afectuoso apretón de manos de tu buen amigo

s/c.13-2-941
talón y guía

18 de Febrero de 1.941.

Sr. Dn. Tomás Blanco
Delicias, 23.
MADRID.

Muy Sr.mio y amigo :

Le incluyo a Ud la documentación reseñada, correspondiente a un vagón de granza. Este vagón va al precio de 20 Ptas menos que las otras clases en tonalada. Tambien lleva unos setecientos kilos de Cribado.

De vagones nada se puede hacer si no se trata de vagones particulares o los que proporcionan con guias de transportes militares. Desde luego si se puede Ud hacer con algún vagón particular, yo se lo puedo mandar al destino que Ud me indique, pero con los vagones de la Compañía nada se puede hacer.

El ingreso me lo hace Ud como de costumbre.

En espera de sus gratas quedo dé Ud.

affmº y s.s.q.es.m.

5 de Marzo de 1.940.

Sr. Dn. Siro M. Rodriguez.

Torija nº 6.

MADRID.

Amigo Siro :

Te remito talón de un vagón de Or-
bado. Lleva 20.000 Kilos y va destinado a la Sección Sp
Antracitas a Imperial. Es la expedición nº 8091 y el va-
gón el Xf.17238.

Este vagón puedes sacarle en la Se-
ción para turno libre, pués así me lo ofrecieron a mi
anio estuve en esa. En este caso se lo puedes entregar
al Sr. Aranguiti, siempre que te le pague a 110 Ptas, pre
cio que convino conmigo. En caso contrario, colocale tú
a algún cliente.

Si tienes alguna consignación para
Provincias, tal como Toledo, por ejemplo, mandamela, para
remitir algún talón.

Quedo tuyo afmo y buen amigo